

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2385-2014

CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.R.H-362-2014 del 01 de octubre del 2014 (REF. CU-638-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-RS-14-2438, de la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre el informe final del Concurso Interno 14-07, promovido para la selección del/la director(a) de Centros Universitarios.

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.R.H-362-2014 de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual remite nota ORH-RS-14-2438 de la Sra. Lilliana Picado Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en la que se presenta el informe final del Concurso Interno 14-07, promovido para la selección del/la director(a) de Centros Universitarios.
2. El Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que en sus incisos d) y e) establecen lo siguiente:
 - “d) Bajo ninguna condición será declarado elegible el aspirante que obtenga una calificación inferior a 7 sobre 10 puntos.*
 - e) La Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, deberá notificar a los oferentes 5 días hábiles antes de ser enviados al Consejo Universitario, en el caso de nombramientos de jefes y directores, y por el CONRE en los que corresponde, los resultados finales que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación, según los criterios definidos, para lo que consideren pertinentes. Igualmente, comunicar la escogencia definitiva.”*

3. **No existe norma que autorice a la Oficina de Recursos Humanos a redondear la calificación que obtengan los participantes en los concursos, después del proceso de selección.**
4. **Con base en el inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, los participantes en los concursos tienen el derecho de presentar alguna objeción o reconsideración, con respecto a las evaluaciones recibidas.**
5. **Mediante información brindada por el señor Rector, el Consejo Universitario conoció los oficios ORH-RS-14-2274, 2275, 2276 y 2277, enviados por la Oficina de Recursos Humanos a los participantes al puesto de director(a) de Centros Universitarios, en los que se les notifica la calificación final con redondeo obtenida en el concurso interno 14-07.**
6. **En el oficio ORH-RS-11-492 remitido al Consejo Universitario por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se comunica el resultado del Concurso Interno 11-04 promovido para la selección del puesto del/la director(a) de Extensión Universitaria, el cual se ajusta a lo que establece el Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en el cual no se aplica el redondeo en la calificación final.**

SE ACUERDA:

1. **Devolver el oficio O.R.H.362-2014 a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que se modifique en concordancia con lo establecido en Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, de manera que no se modifique la calificación final por medio del redondeo.**
2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que informe a los participantes al puesto de director(a) de Centros Universitarios, la calificación obtenida en el Concurso Interno 14-07 sin redondeo, con el propósito de que se les permita a los interesados realizar las gestiones que consideren pertinentes, de conformidad con lo que establece el inciso e) del artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
3. **Reiterar que la normativa institucional establece que la calificación final de cada oferente en los concursos que se realizan en la universidad, debe ser el resultado de la suma de todos los criterios utilizados, sin ningún redondeo final.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio VA-359-14 del 28 de octubre del 2014 (REF. CU-706-2014), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, vicerrector académico a.i., en el que solicita realizar nombramiento interino de la Sra. Yarith Rivera Sánchez, como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sra. Yarith Rivera Sánchez directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 15 de noviembre del 2014 y hasta que el Consejo Universitario nombre al titular del puesto.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión ordinaria 310-2014, Art. V, celebrada el 04 de noviembre del 2014 (CU.CPP-2014-090), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2337-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014 (CU-2014-250), en relación con el oficio R 159-2014 del 09 de mayo del 2014 (Ref.CU-274-2014), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, rectora en ejercicio, en el que remite un proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios.

Además, la Comisión Plan Presupuesto conoce los siguientes documentos:

- Nota VE-210-2014 del 22 de agosto del 2014 (Ref.: CU-555-2014), recibida por la Comisión Plan Presupuesto el 1° de setiembre del 2014, en el que la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto de la sesión 292-2014, Art. IV del 16 de julio del 2014 (CU-CPP-2014-055), referente al proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios.
- Nota DF-246-2014 del 25 de setiembre del 2014 (Ref.: CU-635-2014), suscrito por el señor Alverto Cordero, Director Financiero, en el que brinda respuesta del acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014, en el que se le solicita que certifique la capacidad de pago de la institución, para atender la ejecución del proyecto "Préstamo Bancario para la Construcción de

Algunas Sedes de Centros Universitarios.”

- **Nota OPRE-498-2014 del 3 de octubre del 2014 (Ref.:CU-650-2014), suscrita por la señora Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto en el que remite el documento titulado “VALORACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE UN PRESTAMO BANCARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED,”**
- **Nota VE-241-2014 del 02 de octubre del 2014 (Ref.: CU-649-2014), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión 298-2014, Art. I de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el resumen de la presentación de los datos más relevantes respecto al financiamiento bancario para solucionar los problemas de infraestructura que viven algunos centros universitarios.**

CONSIDERANDOS:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2337-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014, mediante el cual se traslada a la Comisión Plan Presupuesto el oficio R 159- 2014, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Rectora en ejercicio, que contiene el proyecto: “Préstamo Bancario para la Construcción de Algunas Sedes de Centros Universitarios”, con el fin de que se estudie la propuesta y brinde un dictamen al Plenario.**
2. **En el oficio R 159- 2014, citado en el punto anterior, se adjunta el proyecto “Préstamo Bancario para la Construcción de Algunas Sedes de Centros Universitarios”, en el que se justifican las necesidades de infraestructura de algunos CEU a saber: Desamparados, Puriscal, Parrita, San José, Osa, Talamanca, Orotina, Monteverde, Sarapiquí, Atenas. La construcción de estos centros se realizará por etapas.**
3. **El oficio VE- 210 – 2014, de fecha 22 de agosto del 2014, en el que la Vicerrectoría Ejecutiva remite a la Comisión Plan Presupuesto el documento “Financiamiento Bancario Dinámico para Construcción de Centros Universitarios” con los cambios propuestos por esta comisión.**
4. **El oficio VE- 241- 2014, de fecha 02 de octubre de 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que por recomendación de la Comisión Plan Presupuesto, incluye en el documento “Financiamiento Bancario Dinámico para Construcción de Centros Universitarios” nuevos elementos para sustentar dicho proyecto.**

5. El oficio CU.CPP-2014-065, de fecha 05 de setiembre de 2014, remitido a la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva y al señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, mediante el cual la Comisión Plan Presupuesto solicita certificar la capacidad de pago que tiene la UNED para cancelar el préstamo bancario para el desarrollo de este proyecto.
6. El oficio DF 246-2014, de fecha 25 de setiembre, suscrito por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el oficio anteriormente indicado, y que en lo que interesa indica:

“... Es importante mencionar que en el Presupuesto Ordinario 2015, se encuentran incorporados ¢437.916.945,00. Con esta asignación, se hace frente al pago de las mensualidades por intereses y amortización de un préstamo hasta por un monto máximo de 5 millones de dólares. Sin embargo es importante mencionar que según el documento “PROYECTO FINANCIAMIENTO BANCARIO DINAMICO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS”, presentado por la Vicerrectoría Ejecutiva, Oficio VE-241-2014, del 16 de setiembre en curso, con estos recursos disponibles solo alcanzan para cubrir el monto de endeudamiento al final del segundo año de iniciado el proyecto, debido a que se aumenta el monto del préstamo a más de cinco millones de dólares. A partir de ese segundo año, es necesario valorar mediante un estudio, la viabilidad financiera de la Universidad de hacerle frente a un pago mayor al aumentar del monto del empréstito...”

7. El oficio OPRE-498-2014, de fecha 03 de octubre de 2014, suscrito por la señora Mabel León, jefe de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual complementa lo indicado en el oficio DF 246-2014, del 25 de septiembre del 2014, remitido por la Dirección Financiera, concerniente a la solicitud de valoración de la capacidad de pago del préstamo bancario destinado a la construcción de infraestructura en 10 Centros Universitarios, en el cual se indica que de acuerdo con el comportamiento financiero de la UNED de los últimos 4 años, y de las condiciones en que se otorgaría dicho préstamo, la institución tiene a partir del año 2013 capacidad de pago para cancelar un préstamo bancario por un monto máximo de ¢3 325 000 000,00, en el entendido que conforme se vaya amortizando el principal del citado préstamo, se puede valorar la posibilidad de obtener un segundo préstamo bancario para financiar la construcción de las instalaciones de los Centros Universitarios restantes.

8. Los recursos, para hacer efectivo el pago de este préstamo, se obtendrían de los presupuestados de Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, ingresos propios y ahorros por concepto de pago de alquileres de los centros universitarios que se construirían, y que actualmente la institución paga algún alquiler.
9. La UNED con la ejecución del proyecto AMI ha desarrollado experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura.
10. La UNED ha venido aumentando en los últimos años el número de estudiantes matriculados y los servicios académicos y administrativos que ofrece, principalmente en los centros universitarios de Desamparados, Puriscal, Parrita y San José, lo cual requiere de una adecuada infraestructura para ofrecer dichos servicios.
11. La institución adquirió un compromiso con entes externos a la UNED, para construir sus instalaciones en los terrenos que estos donaron, principalmente en las localidades de Desamparados y Parrita, que permitan un adecuado servicio académico y administrativo a los estudiantes.
12. La Universidad Estatal a Distancia (UNED), en su proceso de planificación estratégica, tiene como meta trabajar su desarrollo institucional creando condiciones para migrar a un nuevo umbral que supere una condición que se puede llamar tradicional o cotidiana a una más innovadora, competitiva, probada y orientada a un mayor posicionamiento en la sociedad, producto de su perfeccionamiento, buenas prácticas y mejora sustancial en sus servicios. Para alcanzar la meta del desarrollo se deben crear condiciones para lograrlo y una de esas condiciones es su infraestructura física.

SE ACUERDA:

1. Autorizar a la administración para gestionar y adquirir un préstamo bancario por un monto máximo de €3 325 000 000,00, para desarrollar la primera etapa de construcción de algunas sedes de Centros Universitarios, remitido por la Rectoría mediante oficio R-159- 2014, (REF. CU 274-2014), proyecto denominado “Financiamiento Bancario Dinámico para Construcción de Centros Universitarios”.
2. Este primer préstamo deberá utilizarse prioritariamente para la construcción de los Centros Universitarios de Desamparados, Puriscal, Parrita y aulas del Centro Universitario de San José. Cualquier cambio en las prioridades, la Administración deberá elevarlo al Consejo Universitario para su conocimiento.

3. Solicitar a la administración que una vez finiquitada la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el quinquenio 2016-2020, valore presentar al Consejo Universitario una propuesta para ejecutar la segunda etapa del proyecto “Financiamiento Bancario Dinámico para Construcción de Centros Universitarios” y construir las sedes de Osa, Talamanca, Orotina, Monteverde, Sarapiquí, Atenas y Buenos Aires.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se retoma el oficio CE-243-2014 del 10 de julio del 2014 (REF. CU-434-2014), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 10-2014 ordinaria, artículo III, celebrada el 2 de julio y ratificado el 16 de julio del 2014, en el que somete a consideración del Consejo Universitario, una terna para la elección del nuevo miembro externo del Consejo Editorial, en sustitución del puesto dejado por el Sr. Alberto Cañas.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Armando Vargas Araya miembro del Consejo Editorial de la UNED, por un período de cuatro años (del 10 de noviembre del 2014 al 09 de noviembre del 2018).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 509-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2014 y aprobado en firme en sesión 510-2014 (CU.CPDOyA-2014-017), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2344-2014, Art. III, inciso 3), con fecha 13 de junio del 2014, (CU-2014-301), en el que remite oficio ORH-RS-14-1025 del 6 de junio del 2014 (REF. CU-358-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que remite el cartel de publicación del concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como el cronograma del concurso, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2344-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 12 de junio del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación del concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como el cronograma del concurso, propuestos por la Oficina de Recursos Humanos.
2. El oficio ORH-RS-14-1025 del 6 de junio del 2014 (REF. CU-358-2014), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el cartel de publicación del concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como el cronograma del concurso, para su respectiva aprobación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el perfil para el puesto de Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo que se detalla a continuación:

PERFIL DIRECTOR(A) CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y DESARROLLO (CICDE)

Requisitos Académicos:

- Licenciatura o Maestría.
Todas en las áreas de Ciencias Sociales.

Requisito Legal:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos de experiencia:

- Cuatro años de experiencia académica en educación a distancia que incluya la experiencia en investigación en ciencias sociales y publicaciones en libros o revistas indexadas.
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control), preferentemente en la gestión de proyectos de investigación.

Requisitos deseables:

- Doctorado
- Categoría Profesional 4

- Dominio de un idioma extranjero

Condiciones del Puesto:

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
 - Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.
 - En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5).
- 2. Aprobar el cronograma propuesto por la Oficina de Recursos Humanos para el concurso interno 14-11 (I convocatoria interna), para la selección del director o directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, con los ajustes en las fechas que corresponda.**

ACUERDO FIRME

amss**